



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## Resolución de Alcaldía

**N° 162-2023-A-MDI**

Ite, 28 de diciembre de 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 1157-2023-OGPPMI-GM/MDI de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Entidad; Acuerdo de Concejo N° 046-2023-MDI de fecha 27 de diciembre del 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ite, es un órgano de gobierno que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, asimismo las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven, los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), cuya finalidad es asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN.

Que, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 12) del artículo 2°, dispone que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaboradas en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). Asimismo, en el numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo en mención, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estrictos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normalidad vigente. Del mismo modo, en el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo, dispone entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normalidad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, en su numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI, a través del Cuadro N° 10 Estructura del POI Multianual, establece el contenido mínimo de este documento de gestión.

Que, la mencionada Guía, en su numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI, precisa, que el POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada actividad operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI.

Que, el POI Multianual es un instrumento de gestión institucional que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia Institucional, por las Municipalidades Provinciales y Distritales, cuyo contenido principal son las actividades operativas e Inversiones, para un período de un año en particular.

Que, el POI Multianual contiene la programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), en un período anual.

Que, con Informe N° 1157-2023-OGPPMI-GM/MDI de fecha 18 de diciembre del 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, informa que el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024, constituye una herramienta de planificación de corto plazo que orienta la ejecución de recursos sobre las metas prioritarias durante el Año Fiscal mediante un conjunto de objetivos y actividades de cada de unidad orgánica o dependencias y se ha elaborado bajo el marco normativo establecido por la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN y modificada con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2023-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLANM/PCD, establece las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la Política y los Planes que permitan la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua. Asimismo, indica que el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), se ha elaborado bajo el párrafo precedente, donde todas las actividades operativas se encuentran alineadas a los objetivos estratégicos del PEI, al PIM y a la nueva Estructura Orgánica. Además, contiene la Presentación, Generalidades, Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas, Metas físicas y Financieras, Centro de Costo, Reporte del POI del CEPLAN y conclusiones. En ese sentido se remite el proyecto del Plan Operativo Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de Ite, OPINANDO FAVORABLEMENTE para su aprobación mediante acto resolutivo y posterior publicación conforme a Ley.



Que, con Acuerdo de Concejo N° 046-2023-MDI de fecha 27 de diciembre del 2023, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2024 de la Municipalidad Distrital de Ite.

Que, en merito a lo expuesto y de conformidad a las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el “**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE**”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del documento aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** el fiel y estricto cumplimiento del “**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE**”, a todos los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

*Urbelinda Carmen Chacon Diaz*  
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ  
ALCALDESA

C.c.  
Alcaldía  
GM  
OGPPMPI  
OGAJ  
OTIC